

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**GRADO EN ENFERMERÍA**

**Facultad de Medicina**

CEU

**INFORMACIÓN PÚBLICA****Valoración Final**

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Se recomienda que informen adecuadamente de los idiomas en los que se imparten las asignaturas teniendo en cuenta lo comprometido con el informe de verificación. Por ello, deberían publicitar en el apartado de información dirigida a los nuevos alumnos, el nivel de idioma exigido.

Esta Comisión considera BUENA PRÁCTICA el tratamiento dado a la información referida a la breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

**Descripción del título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Normas de permanencia.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Nº total créditos ECTS.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Curso académico en el que se implantó.
- Centros en los que se imparte el título.
- Denominación del título.

No obstante, aun considerándose adecuado, en relación a los Idiomas en los que se imparte, se ha valorado con un ADECUADO CON RECOMENDACIONES, ya que se debe informar adecuadamente de los idiomas en los que se imparten las asignaturas teniendo en cuenta lo comprometido con el informe de verificación.

## Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso.
- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios.

## Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título).
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Plazos de preinscripción.
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS).
- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso).

## Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...).
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes.
- Guías docentes de las asignaturas.
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.

- Calendario de implantación del título.
- Plan de estudios.

**Personal Académico**

La información sobre el personal académico es ADECUADA, al ofrecerse en la web información al respecto

**Medios materiales a disposición del Título**

La información relativa a los recursos materiales es ADECUADA.

**S.I.G.C.**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No Aplica al no haberse concluido la implantación del grado.
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG.

Finalmente, cabe destacar como BUENA PRÁCTICA el tratamiento dado a la información referida a la breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).

<b>AUTOINFORME</b>
--------------------

<b>Valoración Final</b>
-------------------------

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Se debería detallar el número de reuniones mantenidas por la comisión de garantía de calidad del título, y aportar un resumen de los temas tratados y acuerdos alcanzados, a fin de correlacionarlos con las acciones de mejora y poder evaluar su efectividad. Se recomienda no superar las plazas de nuevo acceso ya que, en titulaciones de ciencias de la salud, pequeñas desviaciones tienen importantes repercusiones en los medios disponibles para los alumnos.

Así mismo se recomienda que establezcan medidas para mejorar el porcentaje de participación del alumnado en las encuestases con el fin de que los resultados sean extrapolables.

Finalmente, indicar que debería aportarse información sobre las quejas y reclamaciones recibidas, el tratamiento que se ha dado a las mismas y las acciones de mejora derivadas.

**Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión Interna de Calidad de la Facultad responsable del seguimiento es ADECUADA, cumpliendo los compromisos adquiridos en el sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

El funcionamiento y sistema de toma de decisiones de la Comisión de Garantía de Calidad está bien descrito y se considera ADECUADO y cumple con lo comprometido en el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la propia Universidad.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No se ofrecen datos que permitan evaluar que el mínimo de reuniones comprometidas se han llevado a cabo. Se debería detallar un resumen de los puntos tratados y acuerdos alcanzados en las reuniones de la comisión de garantía de calidad del título. Ello ayudaría a conocer con mayor detalle el por qué de las acciones de mejora propuestas por la comisión, así como la valoración de su efectividad.

**Indicadores de Resultado**

TASA DE COBERTURA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Aunque los porcentajes de cobertura no se superan en exceso, se debe tener especial precaución por no superarse ya que en titulaciones de ciencias de la salud pequeñas desviaciones tienen importantes repercusiones en los medios disponibles para los alumnos.

<b>Sistemas para la mejora de la Calidad del Título</b>
---

**COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO**

Se han implementado los mecanismos de coordinación docente previstos en el SIGC y se mencionan acciones de mejora derivadas de una reflexión sobre la idoneidad y efectividad del sistema.

**CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

El nivel de participación en las encuestas del alumnado es muy bajo, deberían poner medidas para subir este porcentaje, ya que de esta manera los resultados no pueden ser orientativos.

**PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO**

Se realiza una buena descripción del programa de prácticas que se tiene implantado desde el primer año, aunque como así lo indican, no están implantados todavía los procedimientos de evaluación de estas, sería recomendable poder acceder a esta información para conocer si el grado de satisfacción de los alumnos coincide con lo expuesto.

**PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO**

No aplica por no haberse producido aun programas de movilidad en la titulación. Los primeros estudiantes en poder realizar intercambios será en el curso 2013-2014.

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO**

Los datos de satisfacción aportados son correctos, se describen los métodos de recogida de información, se ofrecen de forma adecuada los datos de participación y se realiza el análisis correcto. Se debe poner especial atención en el porcentaje obtenido por el personal PDI (41%) para intentar cambiar esta percepción.

**INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO**

No procede aún su evaluación dado que el proceso de seguimiento objeto de este informe abarca exclusivamente los dos primeros años de implantación del título, por lo tanto, no se ha producido la primera cohorte de egresados.

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Debe aportarse información sobre las quejas y reclamaciones recibidas y sobre el tratamiento que se ha hecho de las mismas, así como de las acciones de mejora derivadas, en su caso, de dichas quejas.

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

ADECUADO

El tratamiento dado a la recomendación dada por la ANECA se considera adecuado, así como las mejoras implantadas a partir de la misma.

**Modificaciones del Plan de Estudios**

ADECUADO:

No se han realizado modificaciones al plan de estudios.

**Fortalezas**

ADECUADO

Se recomienda que el análisis de las fortalezas no se limite a la enumeración de los puntos fuertes si no que se avance hacia un esquema tipo DAFO en el que se analicen las posibles amenazas y los sistemas diseñados para atajarlas.

**Puntos Débiles**

ADECUADO:

Se identifican puntos débiles y se proponen mecanismos de mejora para su corrección.